

# INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA

## LIDERAUTOS S.A.

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y dejando expresa constancia, que; no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la ley antes mencionada; tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que presenta la Administración de la Junta General de Accionistas de la EMPRESA LIDERAUTOS S.A., por el ejercicio económico comprendido enero – diciembre de 2019.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como el Balance General, Estado de Resultados, registros contables y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales con corte al 31 de diciembre de 2019.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Empresa.

Mi responsabilidad como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismo; en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley
2. La Administración de la EMPRESA LIDERAUTOS S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2019.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos, corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados con la documentación que se mantiene en el archivo.
4. Las políticas contables así como la elaboración y presentación de los Estados Financieros que aplica la EMPRESA LIDERAUTOS S.A., están de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Es importante señalar que se ha cumplido con todas las leyes y reglamentos vigentes en el Ecuador entre ellos el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cuanto a mi análisis referente al control interno con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Empresa ha proporcionado procedimientos adecuados, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la empresa, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y a la fecha de elaboración del presente informe.

Cordialmente,



Ing. Elizabeth Banegas. E.

CI: 0104094669

COMISARIA.

Cuenca, 04 de Mayo de 2020.